

HECHO DE IMPORTANCIA

DESIGNACIÓN DE SOCIEDAD PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L. PARA LA EVALUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA SOLIDARIA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE UN FINANCIAMIENTO OTORGADO EN FAVOR DEL FONDO CANTABRIA - FONDO DE INVERSIÓN DE OFERTA PRIVADA NO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA SMV, ADMINISTRADO POR ANDINO CAPITAL SERVICER SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. ("AIH"), con domicilio en Av. Mariscal La Mar 1263, Oficina 604, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su representante legal, Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08234282, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01, cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

- Que, el día 21 de septiembre de 2026, el directorio de AIH ha aprobado la designación de la sociedad Pricewaterhousecoopers S. Civil de R.L. para la evaluación y emisión de un informe, en el marco del literal c. del artículo 51 de la Ley de Mercado de Valores, aprobada por Decreto Legislativo N° 861, respecto a la viabilidad del otorgamiento de una fianza solidaria absoluta, irrevocable, incondicional, inmediata y sin beneficio de excusión para garantizar hasta por un monto de USD 60'000,000.00 (sesenta millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) las obligaciones asumidas por Fondo Cantabria - Fondo de Inversión de Oferta Privada No Inscrito en el Registro Público de la SMV (el "Fondo"), administrado por Andino Capital Servicer Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. ("ACS"), subsidiaria de la Sociedad ante el Banco Santander Perú S.A ("Banco Santander"), en virtud de que el Fondo recibirá un financiamiento estructurado por el Banco Santander, consistente en una línea de crédito hasta por la suma de USD 60'000,000.00 (sesenta millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con el propósito de financiar las obras estipuladas en la Adenda N°5 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú a cargo de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores solicitamos tener por comunicado como Hecho de Importancia lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 21 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola
Gerente General

ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.